



**UNIVERSIDAD DEL
SURESTE**



**LICENCIATURA EN
NUTRICION**

**MATERIA: BIOETICA
y
PROFESIONALISMO**

**MAESTRA: MONICA
CULEBRO GOMEZ**

**ALUMNA: NOEMI
CAQROLINA COBOS
ZUMARRAGA**

**CUATRIMESTRE:
QUINTO**

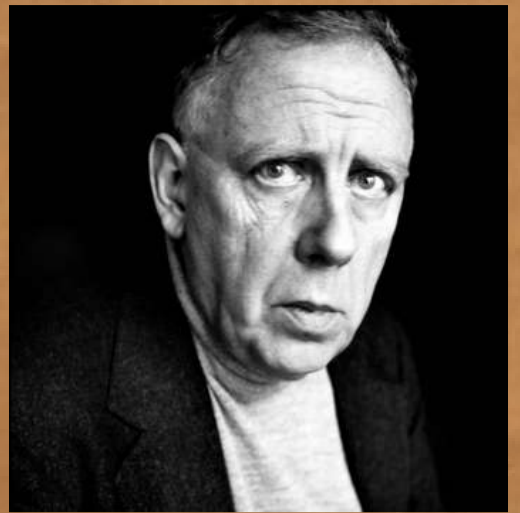
PARCIAL : 3



DIMENSION ETICA DE LA CONSULTA NUTRICIONAL

La etica es una disciplina cuyo objeto de estudio es la moral

Macintyre advierte sobre la importancia de mantener bienes internos y externos en su punto.



Bienes externos

Dinero,prestigio,poder.



Bienes internos

Respeto,responsabilidad,justicia, bien comun.

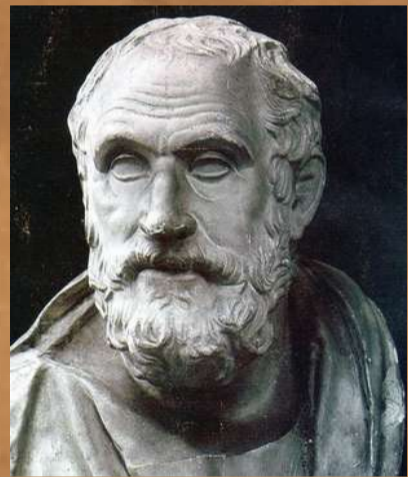


Los bienes externos no deben estar arriba de los internos o caeria en corrupcion

Relacion nutriologo paciente

HIPOCRATES resumio las características del medico, las cuales deben tener 4 cualidades fundamentales:

- conocimientos
- sabiduria
- humanidad
- probidad



Articulo 3ro.

El nutriologo de be regirse con justicia,honradez,honestidad, diligencia,lealtad,respeto,formalidad, etc y en estricta observancia a las normas legales y eticas de su profesion

4 fundamentales en el ejercicio profesional

CONOCIMIENTO:

Adquirir informacion valiosa para comprender la realidad por medio de la razon



SABIDURIA:

Grado mas alto del conocimiento,conducta prudente en la vida y negocios.



HUMANIDAD:

Aquella capaz de ayudar al que lo necesita, que siente y demuestra compasion.



PROBIDAD:

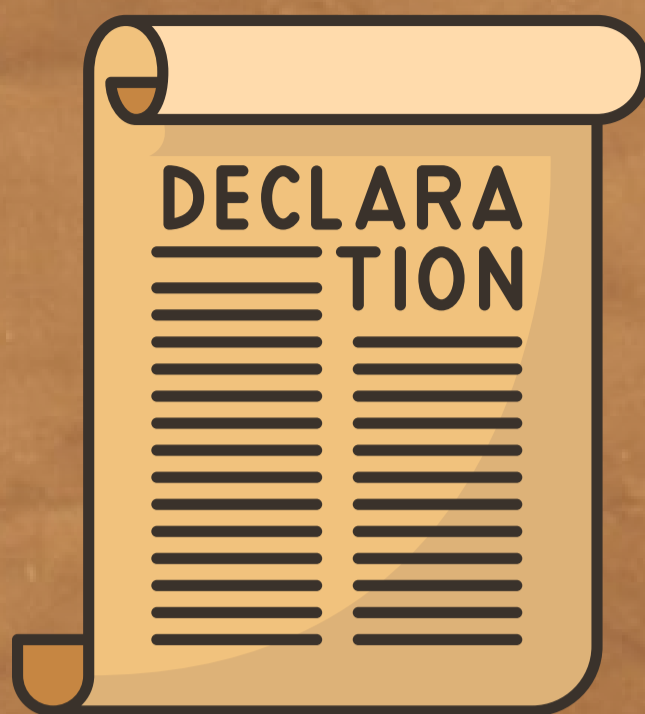
Integridad y honradez del comportamiento de una persona .



ETICA EN EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO NUTRICIONAL

El código se ha contruido con base en los principios de la bioetica medica (autonomia, no maleficiencia, beneficiencia y justicia)

Teniendo en cuenta la declaracion internacional sobre bioeticay derechos humanos de la UNESCO y principios de la declaracion de cartagena.



DECLARACION DE CARTAGENA

Compuesta de 13 principios donde se reconoce que el cuidado nutricional es un derecho humano. Para lograr que este derecho sea efectivo, los 13 principios proponen un marco de referencia para promover el desarrollo del cuidado nutricional en el ambito clinico



Fundamentos y principios de la bioetica

BENEFICIENCIA:

Nucleo constitutivo de la practica medica, la consecucion de un beneficio , en terminos de salud, para queines acuden solicitando aissstencia sanitaria



NO MALEFICIENCIA:

Se formula en terminos negativos, como prohibicion de producir intencionada o imprudentemente danos a otros ..



JUSTICIA:

La conciencia de que todos somos iguales en dignidad y derechos .



AUTONOMIA:

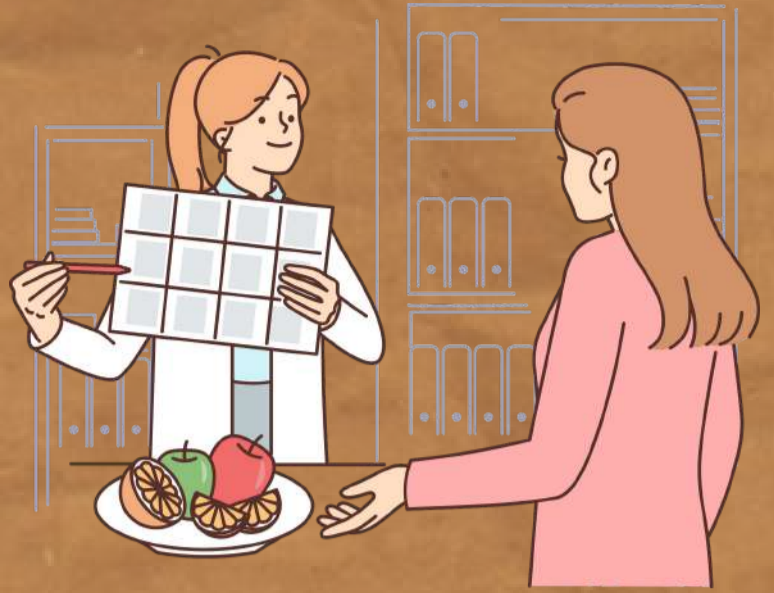
La capacidad de decidir de manera propia , independiente, sin la coercion a la influencia de terceros.



Reglas del consentimiento informado en la ley general de salud

ARTICULO 51

- derecho a atención y ética responsable, con dignidad.
- derecho del px de elegir de manera libre al médico que lo atienda
- derecho a recibir información suficiente, clara oportuna y veraz.



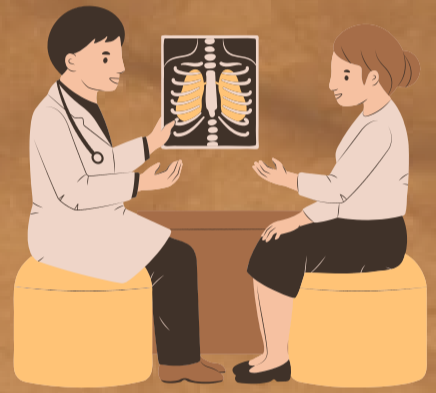
ARTICULO 51 BIS 1.

Los usuarios tendrán derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria para su salud y sobre riesgos y alternativas de procedimientos, diagnósticos y quirúrgicos que se le apliquen.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Conformidad expresa de una persona, manifestada por escrito, para la realización de un diagnóstico o tratamiento de salud.



ARTICULO 51 BIS 2.

Los usuarios tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos, esta autorización varía dependiendo de la edad del paciente y del estado de salud, si es conveniente interviene el representante legal.



En caso que el paciente esté tan grave que no tenga capacidad para tomar una propia decisión, quien decide se divide de la siguiente manera:

Personas casadas:

- conyuge
- concubinatos (3 años bajo mismo techo)
- padres
- hijos mayores de edad
- hermanos



Personas solteras:

- padres
- abuelos
- hermanos
- tíos
- (mayores de edad)}



Personas con discapacidad y menores de edad:

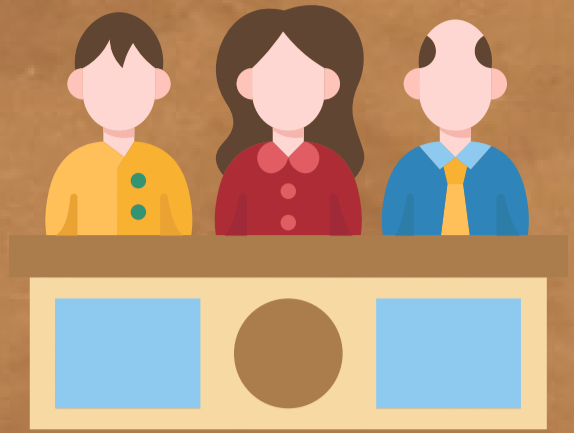
- padres
- tutores
- ministerio público



Si no hay nadie de familia, el personal médico procede a tomar la decisión, se anota en el expediente clínico y se le notifica al comité de ética y al ministerio público.

EL COMITE HOSPITALARIO DE BIOETICA

Interviene cuando esta en peligro la vida del paciente. Es un espacio de reflexion, deliberacion y educacion, en un ambiente de libertad donde se analizan los conflictos de valores y principios que pudieran surgir durante el proceso de la atencion medica.



AJUSTE RAZONABLE

Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida para garantizar a las personas con discapacidad el goce de igualda de condiciones de las demas de todos los derecho y libertades fundamentales.



EL COMITE DE ETICA

Protocolos de investigacion en una negligencia. Es un organo colegiado autonomo , institucional, interdisciplinario, plural y de caracter consultivo, creado para evaluar y idctaminar protocolos de investigacion en seres humanos



ministerio publico

COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO



Organo desconcentrado de la secretaria de salud. Es una instancia especializada que cuenta con autonomia tecnica y tiene atribuciones para recibir quejas , investigar presuntas irregularidades en las prestacion de servicios medicos y emitir opiniones y acuerdos .

BIBLIOGRAFIA

ANTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD DEL SURESTE.(2023).BIOTICA Y PROFESIONALISMO.PDF.<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f5e57f3bda9388cb0cb341c84ff0c4f6.pdf>